



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0142-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 28 de Febrero de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0131-2018-A-MPH-BCA, de fecha 26 de febrero del 2018, se da por concluida la designación del Prof. Víctor Samuel Fernández Tirado en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y se le designa como Sub Gerente de Planeamiento Urbano – Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.



Por las razones expuestas, y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Programas Sociales, Ing. Manuel Roberto Agi3n Cáceres las acciones administrativas necesarias a fin de no perjudicar el servicio público hasta la designación del nuevo responsable de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los designados con el contenido de la presente resolución y a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para su conocimiento; agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL